

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario (PP) 393. Tránsito y Seguridad Vial	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 13/02/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación : 04/06/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtro. Sergio Pastor Rojas Morteo	Unidad administrativa: Dirección General de Planeación y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Planeación.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño de los PPs presupuestados y en ejecución durante el ejercicio fiscal 2020 con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;• Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;• Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos:• Identificar su vinculación con la planeación estatal y sectorial;• Revisar el diseño de los PPs en relación con la normatividad y lineamientos que le son aplicables verificando el cumplimiento de la lógica horizontal y vertical que debe existir en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del PP.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: <p>La Evaluación de Diseño de un PP se realizó mediante un trabajo de gabinete donde se recabó, organizó y analizó la información proporcionada por las dependencias y entidades ejecutoras del programa correspondiente. Para tal fin, el evaluador llevó a cabo el Cuestionario Diagnóstico que se anexó a los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño (TdR) en formato de Excel, así como de los Formatos anexos al mismo.</p> <p>El Cuestionario Diagnóstico se integró por seis apartados que agrupan un total de 31 preguntas de las cuales 26 son de tipo cuantitativo y cinco de tipo cualitativo. Los apartados de la evaluación son: A. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario; B. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Padrón de Beneficiarios; C. Operación del Programa Presupuestario; D. Vinculación con el PVD y Programa Sectorial; E. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y; F. Transparencia y Rendición de Cuentas.</p> <p>Para cada uno de los seis apartados del Cuestionario Diagnóstico se ha asignado una ponderación porcentual que será el aporte a la calificación final en materia de diseño del PP, mismos que pueden ser observados en los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño, publicados en el portal de internet de la SEFIPLAN en http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/programa-anual-de-evaluacion-pae2020/.</p> <p>La calificación a cada pregunta cuantitativa se asignó con base en una serie de criterios de verificación establecidos en el Cuestionario Diagnóstico, los cuales son retomados de los elementos que debe cubrir un PP según la Metodología de Marco Lógico (MML) y expresados en la Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, SHCP- CONEVAL-SFP, 2010 y 2011; y Sistema de Evaluación de Desempeño, SHCP, 2009, así como en los Lineamientos</p>	

Generales para la Adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz para el proceso de presupuestación y en los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz.

El evaluador asignó a cada una de las 26 preguntas cuantitativas una calificación que corresponde a la siguiente semaforización:

Semáforo	Calificación	Nivel
Verde oscuro	10	Respuesta destacada.
Verde claro	8	Respuesta consistente.
Amarillo	6	Respuesta parcialmente consistente.
Rojo	4	Respuesta con insuficiente consistencia.
Gris	0	Respuesta completamente inconsistente o sin evidencia documental.

Una vez calificadas las 26 preguntas cuantitativas, se obtuvo una calificación promedio para cada uno de los seis apartados del Cuestionario Diagnóstico y una calificación global del PP evaluado, equivalente al promedio ponderado de dichos apartados.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Conforme a los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios correspondientes al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020, Tomo I, Programas Presupuestarios particularmente a la Metodología establecida en el cuerpo de la misma, el PP **393. Tránsito y Seguridad Vial** obtuvo una calificación global de **81.60**.

De manera general se encontró que la mayor debilidad del PP se identifica en el apartado de Transparencia y Rendición de Cuentas, toda vez que la información que genera el PP no es pública, no se cuenta con reglas de operación, tampoco con página de internet donde se publique sus resultados o número telefónico para informar y orientar al beneficiario.

En el apartado A. Justificación de la creación y diseño del PP se observó que a pesar de contar con árboles de problemas y objetivos específicos para el PP, estos presentan debilidades en su construcción, además de que no se identificaron los programas similares a este que a nivel internacional o nacional han tenido éxito.

En el apartado B. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Padrón de Beneficiarios se logró identificar a la población potencial y a la población objetivo, así como los formatos que se utilizan para proporcionales los servicios y sistemas de registro de esas acciones, sin embargo se hace mención que no cuentan con instrumentos que midan el grado de satisfacción de los beneficiarios acordes al PP.

En el apartado C. Operación del PP, se observó a través de la información proporcionada que se cuenta con información que permite conocer los apoyos de los beneficiarios; los procedimientos para otorgarlos están sistematizados, sin embargo no son difundidos y se encuentran desactualizados con referencia a los documentos administrativos que rigen el PP.

En el apartado D. Vinculación con el PVD y Programa Sectorial, se aprecia que existe una alineación del PP con el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, así como con los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, sin embargo no existe una relación con el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2019-2024.

El apartado E. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es uno de los más extensos, en el análisis se pueden apreciar que existen debilidades en los indicadores y sus programaciones, por lo que se ha sugerido una revisión y rediseño de los indicadores que se considere es necesario, lo cual fortalecerá la MIR.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Cuenta con formatos de solicitud de servicios en las diversas modalidades del tránsito y seguridad vial, lo que permite identificar a sus beneficiarios directos, así como contar con bases de datos internas para conocer los alcances de las acciones realizadas.
- Se tiene una Matriz de Indicadores para Resultados la cual está conformada por 20 indicadores, en los que se puede apreciar que se da seguimiento a los servicios más relevantes del PP, existiendo variantes en su cumplimiento.

2.2.2 Oportunidades:

- Existe el documento denominado Libro Blanco del Diseño del Programa Integral de Tránsito y Seguridad Vial, en el cual quedaron plasmadas las acciones realizadas durante los ejercicios fiscales 2018-2019.

2.2.3 Debilidades:

- Carece de un documento rector en el que se encuentren establecidos todos los formatos que son necesarios para acceder a los servicios de tránsito y seguridad vial, así como los procedimientos que se realizan por parte de los ejecutores del PP.
- Se encuentran desactualizados los Manuales de Procedimientos, lo que se ve reflejado en el Manual de Trámites y Servicios de la Secretaría de Seguridad Pública, no permitiendo a los beneficiarios conocer los servicios que proporciona la Dirección General de Tránsito y Seguridad Pública en su totalidad.
- No se presenta un instrumento que pueda medir el grado de satisfacción de los servicios prestados a los beneficiarios del PP.
- Existen inconsistencias en la construcción de los indicadores que no permiten una correcta evaluación de los mismos, reflejándose en la MIR.

2.2.4 Amenazas:

- No se identificaron.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Se efectuó la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario **393. Tránsito y Seguridad Vial**, ejecutado por la Secretaría de Seguridad Pública – Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial, durante el ejercicio fiscal 2020. Dicho PP tiene como población objetivo a las personas que utilizan las vialidades en el Estado de Veracruz.

El **PP 393. Tránsito y Seguridad Vial** obtuvo una calificación global en la evaluación de diseño de 81.60 en una escala de 0 a 100, en donde 100 es la calificación más alta a obtener.

Lo anterior se obtuvo al calcular la calificación ponderada de seis apartados a saber, los cuales se relacionan cada uno con los objetivos específicos establecidos en los Términos de Referencia para la Evaluación de Programas Presupuestarios del PAE 2020, Tomo I. Programas Presupuestarios y que se especifican a continuación:

En el apartado A. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario, se obtuvo una calificación de 80.00, que multiplicada por el factor de ponderación arrojó una calificación ponderada de 12.00 lo anterior debido a que los árboles de problemas y objetivos presentan debilidades, además de que no se identificaron los programas que a nivel nacional o internacional han tenido éxito en este rubro.

En el apartado B. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Padrón de Beneficiarios, se obtuvo la calificación 80.00, que al multiplicarse por el factor de ponderación da como resultado ponderado el valor de 12.00. En este apartado se logró identificar a la población potencial y a la población objetivo, así como los formatos que se utilizan para proporcionales los servicios y sistemas de registro de esas acciones, sin embargo se hace mención que no cuentan con instrumentos que midan el grado de satisfacción de los beneficiarios acordes al PP.

Operación del Programa Presupuestario, es el título del apartado C. en este rubro, el PP obtuvo la calificación de 80.00. La calificación ponderada es de 8.00. Se estableció como recomendación referente a este apartado la elaboración de un solo documento rector en el que se agrupen todos los formatos que se utilizan para la prestación del servicio de tránsito, así como la forma de operar del Programa de Tránsito y Seguridad Vial.

En el apartado D. Vinculación con el PVD y Programa Sectorial, se constató que el PP 393. Tránsito y Seguridad Vial, se encuentra alineado con el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, fueron identificados los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, sin embargo en el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2019.2024 no se visualiza información referente al PP evaluado, debido a que su Programa Sectorial se encuentra en ajustes. Es por lo anterior que se otorgó la calificación de 80.00 que equivale a una calificación ponderada de 8.00.

El apartado E. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), es el apartado con mayor número de preguntas y cuya ponderación e importancia en el proceso de esta evaluación, es más alta. El PP evaluado obtuvo una calificación de 88.00, con una calificación ponderada de 35.20. El resultado obtenido se debió principalmente a los siguientes factores; existen debilidades en los indicadores y sus programaciones, por lo que se ha sugerido una revisión y rediseño de los indicadores que se considere es necesario, lo cual fortalecerá la MIR

Por último, el apartado F. Transparencia y Rendición de Cuentas, obtuvo una calificación de 64.00, que una vez ponderada fue de 6.40, esto se debió a que la información que genera el PP no es pública, no se cuenta con reglas de operación, no cuenta con página de internet donde se publiquen sus resultados y no cuenta con número telefónico para informar y orientar al beneficiario.

De lo anterior se derivaron seis recomendaciones mismas que se señalan en el punto 3.2 de este formato.

A partir de las recomendaciones señaladas, la Secretaría de Seguridad Pública – Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial deberá establecer los Aspectos Susceptibles de Mejora conforme al Mecanismo para la Implementación y el Seguimiento de los Proyectos de Mejora Derivados de Evaluaciones de Desempeño que para tal caso emita la Secretaría de Finanzas y Planeación como Instancia Técnica de Evaluación.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Realizar un diagnóstico específico en materia de Tránsito y Seguridad Vial, del cual se puedan derivar estrategias y cuantificaciones sólidas que se relacionen con los indicadores del PP.
2. Reforzar los árboles de problemas y objetivos, además de reconocer las políticas públicas implementadas a nivel nacional e internacional que han comprobado el éxito de los programas de tránsito
3. Revisar la construcción de las fichas técnicas y programaciones de los indicadores, par que en la medida de lo posible se lleve a cabo un rediseño de los mismos, en apego a los lineamientos establecidos para su construcción.
4. Elaboración de un solo documento rector en el que se agrupen todos los formatos que se utilizan para la prestación del servicio de tránsito, así como la forma de operar del Programa de Tránsito y Seguridad Vial.
5. Gestionar la actualización de su Manual de Procedimientos, con el propósito de que las acciones que lleva a cabo la Dirección General de Tránsito del Estado, sean acordes al PP de Tránsito y Seguridad Vial.
6. Llevar a cabo la implementación de un instrumento que mida el grado de satisfacción de los beneficiarios, acorde a las particularidades del PP

5-

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Ulises Rodríguez Landa

4.2 Cargo: Jefe de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública

4.3 Institución a la que pertenece: Secretaría de Seguridad Pública

4.4 Principales colaboradores: Lic. Rocío de Abril Torres Polo, Lic. Clara M. Palacios Pérez.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ulrla@veracruz.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): (228) 141 3800 Ext. 3500

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 393. Tránsito y Seguridad Vial	
5.2 Siglas: No aplica	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Seguridad Pública	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría de Seguridad Pública	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Lic. Hugo Gutiérrez Maldonado Correo electrónico: ulrla@veracruz.gob.mx Telf. (228) 141 3800 Ext.3500	Unidad administrativa: Secretaría de Seguridad Pública

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>La evaluación se realizó conforme a las atribuciones que se establecen en el artículo 289, 289 Bis y 289 Ter del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 19 y 20 fracción LVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como al Capítulo V de las Evaluaciones de Desempeño de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz.</u>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: No aplica
6.3 Costo total de la evaluación: No aplica
6.4 Fuente de Financiamiento : No aplica

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-

federales/programa-anual-de-evaluacion-pae2020/

7.2 Difusión en internet del formato: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2020/>